

## RESOLUCIÓN No. 4952

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

-1 SEP 2025

# LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 3800 del 21 de agosto de 2024 y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 16**, de la Planta de Personal del ICBF, de la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho de la Directora General, es un empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción "(...) serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo (...)"

Que previo a efectuar el nombramiento ordinario de la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.687.710, en el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 16**, el ICBF adelantó el proceso contemplado en el Capítulo 2º del Título 13 del Decreto 1083 de 2015, referido a la provisión de empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional.

Que acorde con lo anterior, la hoja de vida de la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA** fue publicada en la Página Web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y en la Página Web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar—ICBF, desde el 15 hasta el 18 de agosto de 2025.

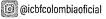
Que el Director de Gestión de Humana certifica que la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 16**, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.5.1.4 del Decreto 1083 de 2015.

Que por lo anteriormente expuesto,

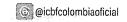
#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Nombrar con carácter ordinario a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.687.710, en el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 16**, de la Planta de Personal del ICBF, asignado a la Sede de la Dirección General, ubicado en el Despacho de la Directora General, devengando una asignación básica mensual de \$14.413.246.00 M/L.

www.icbf.gov.co









### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Dirección General Secretaría General PÚBLICA



RESOLUCIÓN No.

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

-1 SEP 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Ordenar a la Dirección de Gestión Humana del ICBF, comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Dra. **GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA**.

**ARTÍCULO TERCERO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Expedida en Bogotá D.C., a los

- 1 SEP 2025

**DIANA MIREYA PARRA CARDONA** 

Secretaria General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Jaime Ricardo Saavedra Patarroyo	Director de Gestión Humana	
Revisó	Alcides Espinosa Ospino	Contratista SG	det.
Revisó	Arturo José Salas García	Contratista – DGH GRyC	and the
Revisó	Edna Lizeth Guerrero Calderon	Contratista – DGH GRyC	(D)
Proyectó	Juliana Ruiz Arrieta	Contratista – DGH GRyC	BA.



